

## CONVOCATORIA



## FUNDAMENTO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE) de la Secretaría Ejecutiva, emite la convocatoria de la sexta edición del Concurso Vota Film Fest, con el propósito de fomentar la vinculación nacional e internacional para el fortalecimiento institucional lo cual, a su vez, coadyuva en la generación de interés y disposición en conocer las actividades que realiza el propio Instituto y en una participación activa e informada en los procesos electorales y de participación ciudadana, contribuyendo a la promoción de la cultura democrática, el conocimiento de los derechos político-electorales, la participación ciudadana y la educación cívica<sup>1</sup>.

Desde 2018, este Concurso ha logrado consolidar y afianzar un vínculo con las juventudes de la Ciudad de México que ha abonado, en gran medida, al desarrollo de una cultura democrática y educación cívica sólidas. Además, este Concurso ha fomentado la producción de cortometrajes, de acuerdo con parámetros establecidos y temáticas que buscan despertar, entre la ciudadanía, el interés por incidir en la toma de decisiones en el ámbito público por medio de su participación electoral y ciudadana.

Esta convocatoria está enfocada, además de las juventudes de la capital mexicana, en la ciudadanía mexicana residente en el interior de la República Mexicana y en las personas originarias de la Ciudad de México que residen en el extranjero, con el objetivo de escucharles y motivarles para incentivar su participación en temas político-electorales de la vida pública.

## OBJETIVO

Coadyuvar en la consolidación de la vinculación incluyente, entre las personas originarias de la Ciudad de México, residentes en el interior de la República Mexicana y las personas originarias de la capital mexicana que residen en el extranjero, para buscar la construcción de ciudadanía, difundir la participación como un pilar fundamental de la democracia, así como sensibilizar a la población sobre la importancia de involucrarse activamente en los procesos de elección de sus autoridades, a través del arte cinematográfico.

Este concurso se presenta como una plataforma creativa donde se fomentará el diálogo, la reflexión y la expresión artística en torno a temas cruciales de la vida democrática de la ciudad. La comunidad a la que está dirigida esta convocatoria tendrá la oportunidad de explorar y compartir sus visiones, ideas y perspectivas sobre la participación ciudadana, el voto responsable, el voto inclusivo y el impacto de estas acciones en la configuración del presente y el futuro de nuestra sociedad.

En un momento en el que la participación activa de la ciudadanía cobra un significado especial, el poder del cine y la creatividad pueden inspirar un compromiso con los procesos democráticos, y contribuir al fortalecimiento de los valores cívicos dentro de la Ciudad de México. A través de este concurso, se abrirán espacios para escuchar la voz de la ciudadanía y celebrar la diversidad de perspectivas que enriquecen nuestro entorno democrático.

Entre otros objetivos, se enfatiza fomentar la conciencia cívica y la participación electoral, promover el diálogo y la reflexión, destacar la diversidad de perspectivas y crear un legado cultural electoral.

Es por ello que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM);

## CONVOCA

A las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 35 años, cumplidos al momento del registro, quienes deben:

- Haber nacido en la Ciudad de México;
- ser residentes de la Ciudad de México;
- ser personas originarias de la Ciudad de México residentes en cualquier estado del interior de la República Mexicana;
- ser personas mexicanas originarias de la ciudad de México residentes en el extranjero y;
- residir en el extranjero y que al menos uno de sus progenitores sea persona originaria de la Ciudad de México.

Esta apertura en la elegibilidad busca enriquecer la diversidad de voces y perspectivas en el concurso, al tiempo que reconoce la identidad, los lazos y el compromiso con la capital mexicana.

## Categorías

### Categoría Juvenil:

De 15 a 25 años, cumplidos al momento del registro.

### Categoría Jóvenes Adultos:

De 26 a 35 años, cumplidos al momento del registro.

Se prohíbe la participación de las personas funcionarias de las instituciones coorganizadoras de este Concurso, así como de las personas descendientes de ellas. Esto con el propósito de evitar conflicto de intereses entre las partes.

## INSCRIPCIÓN

La inscripción es gratuita y el registro estará disponible del **miércoles 1 de noviembre de 2023 al miércoles 31 de enero de 2024 hasta las 23:59 horas** (GMT-6), a través del microsítio Vota Film Fest en la página de internet del IECM: **Ediciones Vota Film Fest | IECM**

Los cortometrajes podrán realizarse de manera individual o grupal (sin límite de integrantes), debiendo nombrar a una persona representante con quien se entablarán las comunicaciones y, en su caso, quien asistirá a la recepción del premio.

Los datos personales recabados durante la etapa de inscripción serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Promoción y Difusión de las Acciones Institucionales en el Marco de la Vinculación con la Ciudadanía, cuyo aviso de privacidad se encuentra disponible en la página: <https://www.iecm.mx/normatividad-y-transparencia/avisos-de-privacidad/>

## DOCUMENTACIÓN

### Personas menores de edad

- Acta de nacimiento de la(s) persona(s) autora(s) que compruebe que es(son) originaria(s) de la Ciudad de México.
- Copia de una identificación de la(s) persona(s) autora(s) (credencial de la escuela, pasaporte o cualquier otra identificación con fotografía). En caso de no contar con identificación, se podrá presentar únicamente el acta de nacimiento.
- Acta de nacimiento del padre, madre o persona tutora de la(s) persona(s) autora(s) que compruebe que es(son) originaria(s) de la Ciudad de México.
- Copia de la credencial para votar del padre, madre o persona tutora de la(s) persona(s) autora(s), que compruebe que es(son) originaria(s) de la Ciudad de México. Si la residencia es en el extranjero, se podrá presentar copia de la matrícula consular, o bien, copia de la credencial para votar expedida en sede consular. En caso de no contar con credencial para votar, se podrá presentar únicamente el acta de nacimiento.
- Formato, debidamente requisitado y firmado, de declaración bajo protesta de decir verdad de que la obra presentada es original e inédita; y que la información o datos personales proporcionados son verídicos. Este documento debe ser firmado por el padre, la madre o la persona tutora de la persona autora.

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 86, fracción XIX Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y con el artículo 19, fracción XXX, inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, le corresponde establecer vínculos con los organismos públicos y privados locales, nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía para el mejor desarrollo de los trabajos institucionales, incentivando su participación como observadores en los procesos electorales y de participación ciudadana.

- Carta de cesión de derechos de la obra firmada por el padre, la madre o persona tutora de la persona autora.

#### Personas de 18 años o más

- Acta de nacimiento de la(s) persona(s) autora(s) que compruebe que es(son) originaria(s) de la Ciudad de México.
- Copia de credencial para votar vigente de la(s) persona(s) autora(s) que compruebe la residencia en la Ciudad de México. Si la residencia es en el extranjero, se podrá presentar copia de la matrícula consular, o bien, copia de la credencial para votar expedida en sede consular. En caso de no contar con credencial para votar, se podrá presentar únicamente el acta de nacimiento.
- Acta de nacimiento del padre o madre que compruebe que es(son) originaria(s) de la Ciudad de México.
- Copia de la credencial para votar del padre, madre o persona tutora de la(s) persona(s) autora(s), que compruebe que es(son) originaria(s) de la Ciudad de México. Si la residencia es en el extranjero, se podrá presentar copia de la matrícula consular, o bien, copia de la credencial para votar expedida en sede consular. En caso de no contar con credencial para votar, se podrá presentar únicamente el acta de nacimiento.
- Formato, debidamente requisitado y firmado, de declaración bajo protesta de decir verdad de que la obra presentada es original e inédita; y que la información o datos personales proporcionados son verídicos.
- Carta de cesión de derechos de la obra firmada por la persona autora del cortometraje.
- Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación presentada es verdadera.

**Cada uno de los documentos que se entreguen deberán firmarse con tinta azul.** Los formatos requeridos para el registro estarán disponibles para su descarga en el microsítio de la página de internet del IECM, los cuales, una vez requisitados, deberán digitalizarse y subirse al microsítio.

Para todas las categorías, se deberá llenar un formulario donde quedarán asentados los siguientes datos de la persona autora:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Correo electrónico.
- Número telefónico de contacto.
- Lugar de residencia: entidad federativa o país.
- Lugar de nacimiento, así como del padre, madre o persona tutora: entidad federativa o país, según sea el caso.

Para el caso de las y los concursantes que participen en equipo, se deberá designar a un responsable quien deberá llenar el formulario.

Se revisarán los documentos enviados por la(s) persona(s) participante(s) y, una vez validados, se enviará un acuse vía correo electrónico que servirá como comprobante de registro en el certamen. A cada uno de los cortometrajes registrados se les otorgará un número de folio consecutivo, de acuerdo con el orden en que sean recibidos. El número de folio será la manera de identificar el corto participante en todas las etapas del concurso.

#### TEMÁTICA

La(s) persona(s) participante(s) realizarán el cortometraje con base en su interpretación de temas referentes a:

1. La relevancia del voto inclusivo de las personas de la Ciudad de México y en el extranjero.
  - a. Voto de personas en prisión preventiva.
  - b. Voto de personas en estado de postración.
  - c. Voto en el extranjero.
  - d. Diputación migrante.
2. Desinformación y combate a la corrupción en procesos electorales y de participación ciudadana.

Los cortometrajes deben explorar y reflexionar sobre una de estas temáticas desde diversas perspectivas, abordando cuestiones como la representación política, la responsabilidad cívica, la diversidad de voces y la contribución de la ciudadanía al desarrollo de la sociedad.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES

- El guion del cortometraje deberá ser inédito y no encontrarse participando en otro concurso.
- El cortometraje podrá ser animado, gráfico, vivencial, documental, de ficción o de creación.
- El cortometraje deberá ser elaborado en idioma español.
- Se deberá respetar la normativa relativa a los derechos de autor. Los contenidos y/o materiales utilizados (musicales o fotográficos) deben estar registrados bajo licencias libres. Si se tratara de contenidos sometidos a derechos de propiedad intelectual, deberán contar con la autorización expresa de los

propietarios. Las instituciones organizadoras no asumen responsabilidades que se deriven de un uso no autorizado de los contenidos.

- Las personas concursantes asumirán los gastos de producción de sus propuestas.
- El Instituto Electoral de la Ciudad de México y las instituciones colaboradoras del concurso se reservan el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista, discriminatorio y/o vulnere algún derecho fundamental de las personas. Asimismo, se descartarán los cortometrajes que presenten imágenes, símbolos, logos, combinación de colores, mensajes, personas, nombres o cualquier otro elemento que haga referencia o pretenda promocionar o menoscabar la imagen de cualquier partido político o institución pública.
- Para garantizar el principio de imparcialidad en la evaluación de los cortometrajes, las personas concursantes deberán omitir su nombre en los créditos, o bien, podrán utilizar un seudónimo.
- En caso de que el cortometraje resulte ganador, la(s) persona(s) concursante(s) deberá(n) entregar su obra incorporando su nombre en los créditos.
- Este Concurso está coorganizado por el **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, por lo cual, en caso de considerar logos institucionales en los cortometrajes, se deberá utilizar la imagen institucional de esta autoridad electoral local, misma que se podrá descargar en el código QR al final de esta Convocatoria. En caso de usar un logo diferente al de este Instituto, se prevendrá a la persona participante en la etapa de deliberación.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- La extensión máxima de los cortometrajes, en ambas categorías, será de un (1) minuto, incluyendo créditos.
- Los cortometrajes que se presenten deberán grabarse en imagen digital HD y en formato MOV o MP4.
- Se podrán utilizar cámaras de teléfonos celulares que cumplan con estas características.

#### ENVÍO DE CORTOMETRAJES

Las personas asignadas y registradas como representantes deberán subir los cortometrajes a la plataforma YouTube como video oculto (no privado). El plazo para subirlo es del miércoles 1 de noviembre de 2023 al miércoles 31 de enero de 2024, hasta las 23:59 horas (GMT-6). Asimismo, deberán cargar el cortometraje en HD (1920 x 1080), sin subtítulos, en formato MOV o MP4, con un peso no mayor a 6GB y en alguna de las herramientas de Drive o Dropbox. Las ligas que se generen (**YouTube** y **Drive**) deberán cargarse al sistema donde previamente se realizó el registro.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El jurado calificador estará conformado por un mínimo de cinco y un máximo de diez personas a propuesta de las instituciones colaboradoras, con reconocida experiencia en los ámbitos siguientes: cinematografía, derechos humanos, no discriminación, y/o político-electoral. Se procurará, en la medida de lo posible, una integración paritaria.
- Se calificará que la idea principal del cortometraje cumpla con el objetivo del concurso. Además, se valorarán la creatividad y originalidad del mensaje, la capacidad de impactar en la sensibilidad de la audiencia y la calidad en la edición.
- En caso de utilizar logos institucionales, el jurado calificará que la persona concursante utilice la imagen oficial del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**.
- En caso de que ninguno de los cortometrajes cumpla con los requisitos establecidos en alguna de las categorías, no habrá designación de cortometraje ganador y quedará desierta la categoría.
- En caso de existir empate entre dos o más personas, estos serán desempatados a criterio del jurado calificador.
- Las decisiones del jurado serán inapelables.

#### DELIBERACIÓN Y PREMIACIÓN

##### Selección de propuestas ganadoras

La selección de los cortometrajes ganadores quedará a cargo del jurado calificador.

Entre el jueves 1º y el jueves 15 de febrero de 2024, el jurado calificador deliberará sobre los trabajos que ocuparán los tres primeros lugares de cada categoría. Los resultados finales se darán a conocer el lunes 19 de febrero de 2024, a través de su publicación en la página web y redes sociales del IECM, sin especificar el lugar al que fueron acreedores, ya que dichos lugares serán revelados el día de la ceremonia de premiación.

Adicionalmente, se notificará vía correo electrónico a las personas que resulten ganadoras.

## Ceremonia de premiación

La entrega de premios se llevará a cabo en una sala reconocida de Cine.

En caso de que las personas ganadoras residan en el extranjero o fuera de la Ciudad de México, no se cubrirán gastos de traslado y/o estancia en la Ciudad de México para participar en la ceremonia de premiación. Adicionalmente, las personas finalistas podrán presenciar la ceremonia de manera remota por medios electrónicos.

### PREMIOS

Se designará primer, segundo y tercer lugar por categoría.

Los premios pueden incluir trofeos, dinero, equipos y/o servicios en especie otorgados por nuestros patrocinadores, por ejemplo, servicios de postproducción, ofertas en capacitación o formación cinematográfica, equipo cinematográfico, etcétera.

PRIMER LUGAR	
CATEGORÍA UNO	CATEGORÍA DOS
Proyección del cortometraje en una sala reconocida de cine	Proyección del cortometraje en una sala reconocida de cine
El galardón oficial del Vota Film Fest	El galardón oficial del Vota Film Fest
Dinero en efectivo \$18 000	Dinero en efectivo \$18 000
SEGUNDO LUGAR	
CATEGORÍA UNO	CATEGORÍA DOS
Proyección del cortometraje en una sala reconocida de cine	Proyección del cortometraje en una sala reconocida de cine
El galardón oficial del Vota Film Fest	El galardón oficial del Vota Film Fest
Dinero en efectivo \$13 000	Dinero en efectivo \$13 000
TERCER LUGAR	
CATEGORÍA UNO	CATEGORÍA DOS
Proyección del cortometraje en una sala reconocida de cine	Proyección del cortometraje en una sala reconocida de cine
El galardón oficial del Vota Film Fest	El galardón oficial del Vota Film Fest
Dinero en efectivo \$9 000	Dinero en efectivo \$9 000

### CASOS NO PREVISTOS

Serán resueltos por el jurado calificador, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y las instituciones coorganizadoras, según la relevancia del asunto.

Los ajustes necesarios para gestionar y modificar la Convocatoria se llevarán a cabo por la Dirección de Vinculación con Organismos Externos, previa notificación a las personas integrantes de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos del IECM.

### FECHAS IMPORTANTES

FECHA	ACTIVIDAD
Del miércoles 1º de noviembre de 2023 al miércoles 31 de enero de 2024	Difusión de la convocatoria e inscripción al concurso en el micrositio <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y envío de cortos
Del jueves 1º al jueves 15 de febrero de 2024	Deliberación del jurado
El lunes 19 de febrero de 2024	Publicación de resultados
Por definir	Ceremonia de premiación

DESCARGA EL LOGOTIPO DEL IECM

